



MEMORIA 2021



POKATUVETE
Mañahapavè
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

INDICE

- **MENSAJE DEL MINISTRO AUDITOR ABG. LUIS CARDOZO OLMEDO**
- **INTRODUCCIÓN GENERAL**
- **MARCO GENERAL DE LA AGPE**
- **MEMORIA INSTITUCIONAL POR ÁREAS**
 - Dirección General de Control Interno**
 - Dirección General de Coordinación y Seguimiento**
 - Dirección General de Planificación y Evaluación**
 - Dirección General de Auditoría Forense**
 - Dirección General de Administración y Finanzas**
 - Dirección General de Auditoría Interna**
 - Dirección de Talento Humano**
 - Dirección de Planificación Estratégica**

MENSAJE DEL MINISTRO AUDITOR

Desde el cargo que me corresponde hoy ejercer, como Ministro de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), me siento honrado de representar a tan prestigiosa entidad por su gran relevancia para la cultura de Transparencia que necesitamos consolidar desde todas las instituciones públicas de nuestro país, y con mayor fuerza aún desde las entidades que tenemos la responsabilidad del control y la fiscalización del patrimonio público.

Esta memoria institucional constituye un breve resumen de las acciones coordinadas que ejecutamos, tanto con nuestros recursos propios, humanos y técnicos, como los que realizamos de manera articulada con los demás organismos del Estado para la ejecución de planes que nos permite fortalecernos y constituirnos en agentes creíbles del control de los bienes del Estado. En esta etapa difícil que hemos transitado, por la pandemia que afecta a la humanidad y muy sensiblemente a nuestro país, necesitamos asumir el rol de promotores del cambio, a través de la cultura de hacer lo correcto y acorde a las leyes de la República. A eso denominamos la cultura de la transparencia. En este año la AGPE se ha esforzado en esa tarea y hemos trabajado con responsabilidad.

Ponemos a la exposición pública nuestra voluntad política y nuestro compromiso de promover un mejor control, consolidar nuestra gestión trabajando articuladamente con otros organismos y unir voluntades para el uso transparente y oportuno de los bienes del Estado.

Abg. Luis Cardozo Olmedo, Ministro - Auditor General

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) presenta en este material la **“Memoria del Año 2021”** y la **“Rendición de Cuentas 2021”**, ratificando el compromiso asumido por el Ministro Auditor Luis Cardozo Olmedo, desde el año 2018 tras la designación por el Presidente de la República Mario Abdo Benítez.

Siendo la AGPE un Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales (AII), de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo (OEPE) que tiene a su cargo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las AII, la entidad promueve la transparencia y apoya a los organismos para un mejor control.

Entre sus funciones especiales, busca fortalecer la efectividad del Control Interno y el cumplimiento de las recomendaciones que deriven de los procesos de Control Externo (Contraloría General de la República y Auditorías Externas Independientes) y del Control Interno (AII) en los Organismos y las Entidades Públicas. La AGPE promueve y fortalece la planificación de Auditorías, controla el nivel de ejecución y recibe los resultados de las Auditorías Internas Institucionales, además de tener la potestad de realizar auditorías, para una mayor contribución a la transparencia e integridad de los Recursos Públicos.

Cuenta con un sistema informático denominado SIAGPE, que permite recibir vía web la información de las entidades sobre la planificación de las auditorías anuales, el nivel de cumplimiento de las mismas, los resultados de las auditorías y el cumplimiento de los planes de mejora y efectividad. Es un

software que ha contribuido enormemente a la Sistematización del Proceso Auditor.

La AGPE también se constituye en el Organismo responsable de la evaluación sobre la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP). Para el logro de dicho objetivo, promueve la concienciación sobre la importancia del Control Interno, como elemento de gestión transparente, aplicados por cada institución en cumplimiento de sus obligaciones y competencias, y de esta manera lograr la eficacia y la eficiencia en el desempeño de sus funciones que es la finalidad del MECIP.

En el ámbito del Control de las Rendiciones de Cuentas del FONACIDE, la AGPE realiza verificaciones de documentos y verificaciones in situ de las obras, controlando el uso de los fondos transferidos a Municipios, Gobernaciones y la Capital de la República del Paraguay, en el marco de la Ley Nº 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”.

La AGPE, junto con una comisión especial creada para el efecto- del monitoreo, supervisión y seguimiento de la ejecución y utilización de los recursos asignados en la Ley de Emergencia Sanitaria del Paraguay, sigue trabajando en el control de los recursos con motivo del Coronavirus.

En la presente Memoria y Rendición está inserto el trabajo de las áreas de acción de cada dependencia de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y los resultados alcanzados en el año 2021.

MARCO GENERAL DE LA AGPE

- **Nuestra Misión**

Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

- **Nuestra Visión**

Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

- **Origen Jurídico de la AGPE: LEY N° 1535/1999.**

- ✓ Título VII “DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN”.

- ✓ CAPITULO I DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 59.- **Estructura del sistema de control.** “El sistema de control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales”. (Base y fundamento de la acción de control de la AGPE y demás organismos de Control).

- ✓ CAPITULO II DEL CONTROL INTERNO.

ARTÍCULO 60.- **Control interno.** El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 61.- **Auditorías Internas Institucionales.** La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE APOYO Y CONTROL

- **DECRETO N° 8.127/2000.** “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-SIAF”.
- **DECRETO N° 13.245/2001.** “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AGPE Y SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

- **DECRETO N° 1.249/2003.** “POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL REGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- **DECRETO N° 10.883/2007.** “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FACULTADES, COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO”.
- **DECRETO N° 8.681/2012.** “POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO”.

INFORME POR ÁREAS DE LA AGPE

DIRECCIONES GENERALES Y ÁREAS

La Memoria 2021 de la AGPE, refleja los trabajos realizados por las diferentes áreas y los logros alcanzados en el transcurso del año, con las acciones por área institucional.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO

La Dirección General de Control Interno – DGCI, es un Área Técnica, incorporada por Decreto Nº 10.883/2007, cuenta con 5 (cinco) Direcciones:

- Dirección de Auditoría Financiera y de Gestión
- Dirección de Auditoría Especializada
- Dirección de Supervisión y Apoyo a las AI
- Dirección de Rendición de Cuentas – FONACIDE
- Dirección de Evaluación de Control Interno de la OEPE

Dirección de Auditoría Financiera y de Gestión y de Auditoría Especializada

- Es la responsable de realizar Auditorías cuando estas sean necesarias a los intereses del Estado, independientemente del Plan de Auditoría Interna Institucional.

Dirección de Supervisión y Apoyo a las AI

- Se encarga de supervisar y apoyar los trabajos realizados a través del SIAGPE referente a la aplicación de las normas, métodos, procedimiento de auditoría y del Manual de Auditoría Gubernamental ejecutados por las Auditorías Internas Institucionales de los OEPE en el **Módulo EJECUCIÓN.**

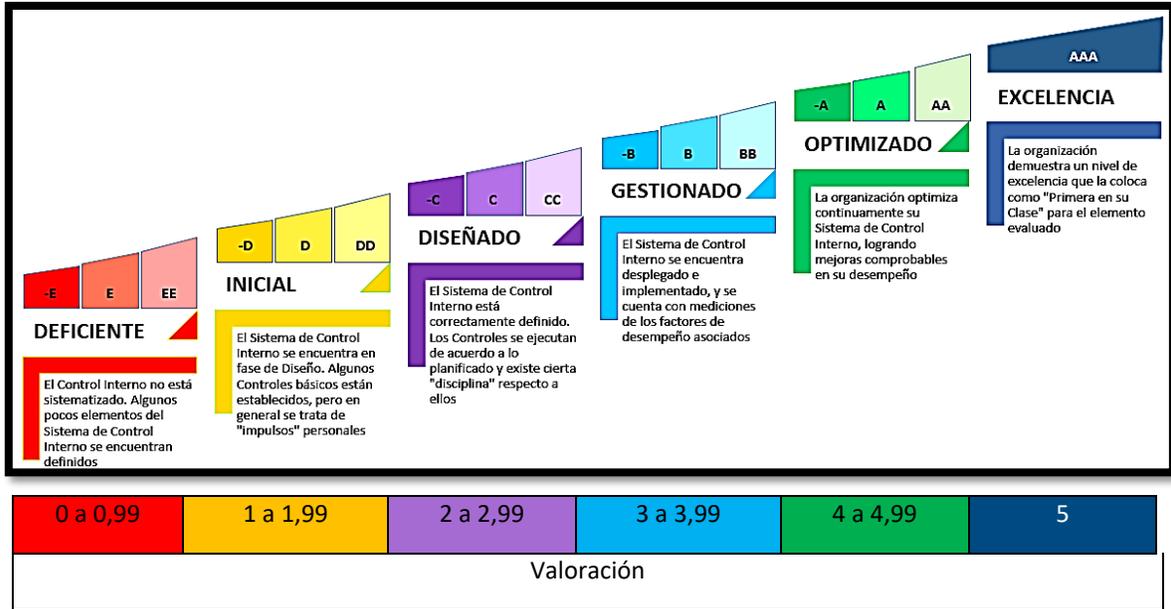
Dirección de Rendición de Cuentas – FONACIDE

- La Dirección de Rendición de Cuentas – FONACIDE, tiene como objetivo principal, verificar que los fondos recibidos por las Gobernaciones y Municipalidades por efecto de la Ley N°4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo – FONACIDE”, fueron utilizados razonablemente y que los documentos sustanciales que respaldan los gastos estén conformes a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- **Departamento de Verificación de Obras**
- La Dirección de Rendición de Cuentas - FONACIDE, a través del Departamento de Verificación de Obras, tiene como objetivo realizar la verificación in situ de existencia de las obras ejecutadas con Fondos del FONACIDE, realizadas por las diferentes Municipalidades y Gobernaciones.

Dirección de Evaluación de Control Interno de la OEPE

- El objetivo principal de Dirección de Evaluación de Control Interno de la OEPE es la de brindar información sobre el desempeño del Sistema de Control Interno de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo. A partir de la obtención y análisis de información oportuna, veraz y confiable, de tal manera a alentar la eficiencia, eficacia, calidad y excelencia de las operaciones.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del SCI por niveles de madurez y sus respectivas interpretaciones:

Interpretación de niveles de madurez		
Valoración	Situación	Nivel de madurez
0 0,99	El control interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos	Deficiente
1 1,99	El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales	Inicial
2 2,99	El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos	Diseñado
3 3,99	El Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados	Gestionado
4 4,99	La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño	Optimizado
5 5	La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "primera en su clase" para el elemento evaluado	Excelencia

Otros Resultados

- Supervisión y apoyo a las Auditorías Internas Institucionales: **64 evaluaciones de 64 planificadas**
- Informes de Análisis de las Rendiciones de Cuentas de los Fondos del FONACIDE: Verificación Documental y Verificación de Obras, verificaciones documentales con sus respectivos informes correspondiente a **810 (ochocientos diez) legajos de Municipios y Gobernaciones.**
- En el periodo Enero a Diciembre de 2021 se realizaron **38 (treinta y ocho)** verificaciones in situ de Obras entre Gobernación y Municipalidades. Los mismos incluyen trabajos planificados y trabajos extraordinarios no contemplado en el Plan de Trabajo Anual correspondientes a control a Entidades del Poder Ejecutivo.

Actividades especiales de la DGCI ante COVID-19

- La AGPE fue asignada a formar parte de un equipo especial de control a las entidades directamente afectadas a la atención de la emergencia sanitaria
- Aprobada la Ley N° 6524/2020, y en virtud a los Artículos 42 y 43 de la misma, se dispone a los organismos de control realizar lineamientos para la transparencia en el uso de los recursos, la AGPE emitió la Resolución N° 86/2020 a efectos de articular los controles a la administración de los recursos contemplados en la Ley “Que Declara Estado de Emergencia en

Paraguay” y en virtud de la misma, ha acompañado y supervisado

Dirección de Aud.Financiera y de Gestión, Aud.Especializada	7	11	160%
Supervisión y Apoyo a las AI	64	64	100%
Verificación Documental – FONACIDE	810	810	100%
Dpto. de Verificación de Obras	60	38(*)	63%

trabajos a las Auditorías Internas Institucionales (AI).

Supervisión y Apoyo

La Dirección de Supervisión y Apoyo, ha realizado los controles gubernamentales de Auditoría a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

El SIAGPE es una herramienta informática diseñada para el uso de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo - OEPE, el mismo permite gestionar en forma automatizada todo el ciclo auditor fortaleciendo la capacidad de la AGPE para realizar controles a las entidades dependientes del Poder Ejecutivo y la correcta utilización del Sistema - Módulo EJECUCIÓN y la aplicación del Manual de Auditoría Gubernamental, con sus respectivos Papeles de Trabajos, correspondiente al proceso de auditoría conforme a las disposiciones legales vigentes. aprobado por Decreto N° 7271/2017, de fecha 06 de junio de 2017.

Asimismo, mediante dicho sistema, se realizaron 64 supervisiones a entidades dependientes del Poder Ejecutivo durante el periodo 202, la Resolución AGPE N° 60/2021, autoriza la Supervisión a los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Situación de la AI, ante la Supervisión realizada por la AGPE	Instituciones	Porcentaje
Cumplimiento	46	72%
Incumplimiento	18	28%
Total	64	100%

Tipos de Auditorías verificadas en el SIAGPE	Cantidad de Instituciones	Porcentaje
Otros trabajos de Auditoría	2	2%
Gestion	17	27%
Financiera	44	69%
Especial	1	2%
Total	64	100%

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Dirección General de Coordinación y Seguimiento a las AI, tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones a los OEPE por parte de la AGPE, la CGR, la DNCP, las Auditorías Internas Institucionales y las Auditorías externas. La DGCS realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones resultantes de las observaciones de los órganos de control internos y externos; como así también la verificación in situ conforme a

muestras seleccionadas para la verificación del cumplimiento y efectividad de las acciones de mejoramiento establecidas.

PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS

La Dirección General de Coordinación y Seguimiento ha cumplido con las metas planificadas en el ejercicio 2021.

Resultados:

- Cinco informes de supervisión a OEPE en el marco de la Resolución AGPE N° 86/20 - (COVID 19).
- Dos Informes de evaluaciones del nivel de cumplimiento de las recomendaciones de los informes emitidos por los diferentes órganos de control interno y externo, y el grado de avance de la ejecución de los planes de mejoramiento (Anexos II y III).
- Asistencia técnica a las OEPE, referente a la utilización del Módulo de Seguimiento del SIAPGE.
- Colaboración con otras áreas técnicas de la AGPE en la realización de tres auditorías.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dirección General de Planificación y Evaluación es la responsable de Supervisar la elaboración de los Planes Anuales de las Auditorías Internas Institucionales; consolidar el Plan de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales en un Plan de Trabajo Anual para el Poder Ejecutivo; evaluar el cumplimiento de los Planes de Trabajo Anuales de las Auditoría Internas Institucionales en forma cualitativa y cuantitativa y evaluar el desempeño de los Auditores Internos Institucionales.

La Dirección General de Planificación y Evaluación trabaja coordinadamente con las demás áreas técnicas y misionales de la AGPE, para la elaboración de planes con las Auditorías Internas Institucionales. En el año 2021 la DGPE realizó las siguientes acciones:

- Planificación con las AI de las Acciones del PTA para el año 2021.
- 105 (Ciento Cinco) Informes para la verificación del Grado de Cumplimiento del PTA de las AI. (Supervisiones semestrales).
- 19 (Diecinueve) Evaluaciones al Desempeño de Auditores Internos Institucionales.
- 90 (Noventa) Supervisiones en la Elaboración del Plan de Trabajo Anual de las Instituciones.
- 95 (Noventa y Cinco) Consolidación de Plan de Trabajo de Auditoría, remitido a la Presidencia para su aprobación.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FORENSE

La Dirección General de Auditoría Forense fue creada a través del Decreto N° 8333/12, con el objeto de identificar indicios de hechos ilícitos cometidos contra el patrimonio de Estado Paraguayo, y por ende verificar si existen evidencias suficientes de la realización de la conducta (violatoria de una norma jurídica) que se sospecha realizada.

Tiene a su cargo realizar trabajos de auditoria forense en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo para determinar cómo se causó el perjuicio y quienes participaron en los hechos que lo generaron. La determinación de cómo se generó el perjuicio patrimonial, resultará relevante

para verificar si se habría realizado un hecho punible contra el patrimonio o no.

Los desvíos o hallazgos se evalúan y se dan a conocer en el informe de auditoría, siempre y cuando sean relevantes o superen lo que el auditor definió como importante o materialidad.

Dicha tarea se realiza a través de procedimientos de auditoría tendientes a obtener evidencias relevantes, susceptibles de ser utilizadas, en caso necesario, en el marco de procesos administrativos y/o judiciales.

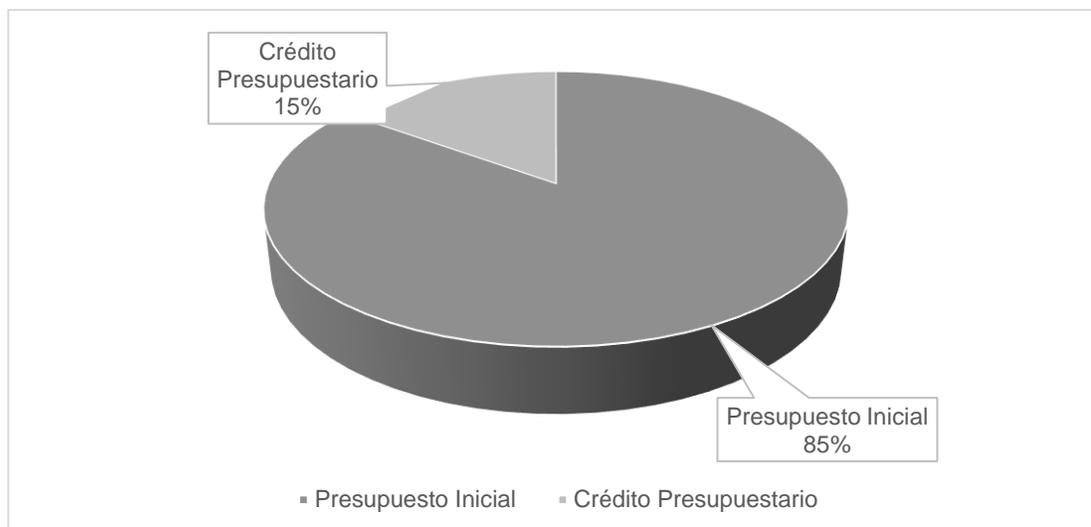
La DGAF realizó las siguientes acciones:

- 2 auditorías especiales en Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Auditoría General del Poder Ejecutivo tuvo un Presupuesto inicial para el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 9.109.257.935, siendo el Presupuesto vigente de Gs. 10.721.457.935, de los cuales la ejecución presupuestaria al 28/12/2021 es de Gs 9.145.205.114, que corresponde el 85% del presupuesto vigente. Como lo describe el siguiente cuadro:

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Saldo Presupuestario
9.109.257.935	10.721.457.935	9.145.205.114	1.576.252.821
Porcentaje de Ejecución		85%	

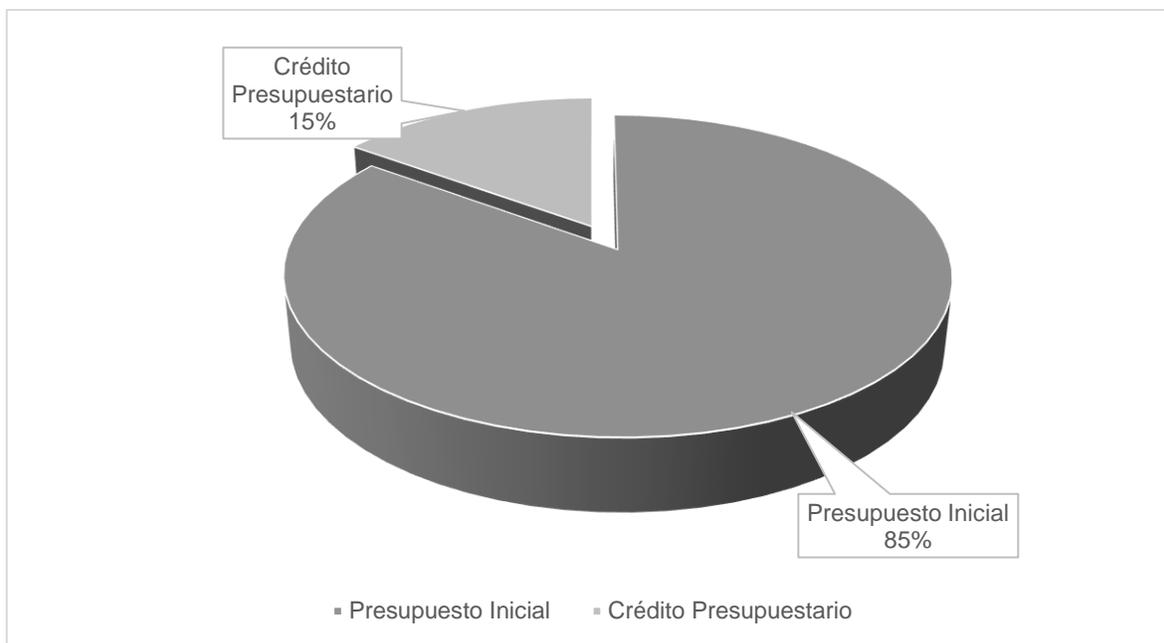


Dentro del Ejercicio Fiscal se obtuvo Transferencia de Créditos de las siguientes entidades:

Instituciones	Monto Otorgado	Concepto
Ministerio de Hacienda	468.000.000	Para gastos de inversión - Nivel 500
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)	60.000.000	Servicios Personales
Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD	10.000.000	Servicios Personales
Total Gral. Otorgado	538.000.000.-	

A continuación, el cuadro comparativo del Saldo Inicial & Crédito Presupuestario otorgado de varias Entidades:

Presupuesto Inicial	Crédito Presupuestario	Presupuesto Vigente
9.109.257.935	1.612.200.000	10.721.457.935



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

La Dirección General de Auditoría Interna, es una Unidad técnica que depende directamente de la Máxima Autoridad.

La misma elabora su Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución institucional en cuyo cumplimiento, durante el presente ejercicio fiscal la DGAI ha realizado las siguientes actividades:

- **Dictamen sobre los Estados Financieros:** La Auditoría Interna ha examinado el Balance General, El Estado de Resultado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al período del 01 de enero al 31 diciembre de 2020 de conformidad con lo establecido en Art.93 Inc. b) del Decreto N° 8127/00, reglamentario de la Ley N° 1535/99 de la Administración Financiera del Estado.
- **Auditoría de Ejecución Presupuestaria:** La Auditoría Interna ha examinado la Ejecución Presupuestaria de la Auditoría General del

Poder Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre de 2020 y de 01 de enero al 30 de abril 2021, en cumplimiento del Plan de Trabajo, aprobado por Resolución AGPE N° 323/2020. La auditoría incluyó el examen, en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Ejecuciones de la ejecución y el inventario; la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Institución en el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de diciembre de 2020 y de 01 de enero al 30 de abril 2021, así como la evaluación de la presentación de la Ejecución Presupuestaria.

- **Revisión Especial s/ cumplimiento del Art. N°41 de la Ley N°2051/03 “De Contrataciones Públicas” s/ Res. AGPE N°84/2019 Segundo Semestre 2020 y Primer Semestre 2021:** Los trabajos fueron realizados mediante el examen de la documentación remitidas a esta Auditoría Interna por la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAYF de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a normas de auditoría y el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y sobre programas preparados para los trabajos.
- **Auditoría de Gestión –Revisión de Legajos de Fondo Fijo Periodo de Verificación Enero a Diciembre 2021:** Comprobación de que la Dirección

General de Administración y Finanzas ha imputado correctamente los gastos de Rendición de Fondo Fijo correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021, registrándolo en los asientos contables de ingreso, obligación y egreso, y que dichas operaciones contables se hallan debidamente respaldados con documentos auténticos, legítimos y suficientes, de conformidad a las leyes decretos y reglamentaciones de la materia, en concordancia con las disposiciones aplicables al Sector Público.

- **Auditoría de Gestión –Dirección de Talento Humano Periodo de Verificación Enero a Julio 2021:** El objetivo de la Dirección General de Auditoría Interna de la Auditoría General del Poder ejecutivo es comprobar el cumplimiento del Reglamento interno, controlando la asistencia y los documentos de respaldo de las ausencias del lugar de trabajo de los funcionarios permanentes, comisionados y personales contratados, verificar legajos y a la vez verificar la adecuada aplicación de las políticas de selección, formación, capacitación, promoción e incentivo.
- **INFORME DE AUDITORÍA DE REVISIÓN ESPECIAL RESOLUCIÓN AGPE N° 121/2021:** Revisión Especial a los procesos de otorgamiento de subsidios habitacionales en el marco del Programa FONAVIS, a partir del mes de noviembre de 2020 hasta abril del 2021, realizados por la Dirección General del FONAVIS y de la Dirección General Social, dependientes del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

La Dirección de Talento Humano trabaja permanentemente en el desarrollo de políticas de mejoras, integración y capacitación del funcionariado. En coordinación con todas las áreas vela por el fiel cumplimiento del Reglamento Interno Institucional.

La AGPE cuenta con un plantel altamente técnico y con una constante actualización de conocimientos en materia de competencia de la Auditoría General. Se resume en los cuadros el plantel de funcionarios de la institución.

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	32	37	69
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	30	35	65
Recursos Humanos Contratados ^(b)	2	2	4
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	29	28	64
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	18	21	52
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	7	3	10

Funcionarios de otros OEE comisionados a la AGPE

Ítem	C.I.C. N°	Servidor Público	Entidad de Origen
1	1.986.121	ESTIGARRIBIA GOMEZ, EVER ROBERT	INE
2	403.436	VERA BORDABER, LUIS ALBERTO ISABELINO	DINACOPA
3	4.166.586	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA ANGELA	ANTSV
4	3.447.078	MENDOZA DUARTE, ELVIO RAUL	CPN

Capacitación y Asistencia Técnica

La Dirección de Planificación Estratégica es actualmente la responsable de monitorear y planificar, en base a los resultados de consultas y monitoreo a los funcionarios y a las AI, sobre los cursos/talleres y asistencia técnica que se estiman necesarios. Se han realizado Asistencias técnicas y capacitaciones a los Auditores Internos Institucionales:

- **Curso “SIAGPE-Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.**

Modalidad Online, 12 horas cátedra, impartido el 8, 15, 22 y 29/07/2021.

Alcance de la capacitación

Capacitados: 181 (Ciento ochenta y uno)

Entidades alcanzadas: 39 (AGPE, ANDE, ANEAES, ARRN, BNF, CONACOM, CONES, DINAC, DINAPI, DNA, Facen-UNA, Gobernación de Canindeyu, Itapúa, Dpto. Central, INDI, Instituto Superior de Bellas Artes, INTN, IPA, MAG, MDN, MDS, MEC, MH, MIC, MINNA, MRE, MSPYBS, PGR, SEN, SENABICO, SENACSA, SENAD, SENASA, SENATUR, SENAWE, SENEPA, SFP, SINAFOCAL, SND)

Estrategia para la capacitación permanente: los videos de las clases se encuentran disponibles en la página web institucional permitiendo así que los auditores puedan contar con un material de consulta y la posibilidad de tomar el curso por su propia cuenta y en cualquier momento.

- **Curso Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015**

Modalidad Online, 15 horas reloj más actividad a distancia: 48 horas cátedra.

Alcance de la capacitación:

Capacitados: 263 (Doscientos sesenta y tres funcionarios).

Entidades alcanzadas: 85 (ochenta y cinco) entidades dependientes del Poder Ejecutivo (77% del total de las entidades abarcadas por la AGPE).

Posibilidad de capacitación permanente: los videos de las clases se encuentran disponibles en la web institucional (link de acceso al material en Youtube), permitiendo así que los auditores puedan tomar el curso en el momento que quieran y según su propio ritmo.

RESULTADOS INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN 2021

En base al trabajo realizado por cada una de las áreas de trabajo, la AGPE, conforme a lo establecido en el Decreto N° 10883/07, informó al Presidente de la República sobre el nivel de cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los informes emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), Auditorías Internas Institucionales (AII), Auditorías Externas Institucionales (AEI), entre otros, y del cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos por tipo: Institucional, Funcional e Individual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Los trabajos de seguimiento se realizaron a través de la herramienta informática: SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo).

Logros alcanzados por la Entidad

- Auditorías Financieras, de Gestión y de Revisión Especial.
- Supervisión y apoyo a las Auditorías Internas Institucionales.
- Informes de Análisis de las Rendiciones de Cuentas de los Fondos del FONACIDE; Verificación Documental y Verificación de Obras.

- Evaluación al Desempeño de Auditores Internos Institucionales.
- Supervisión Grado de Cumplimiento del PTA de las AII - Informe Semestral.
- Supervisión en la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- Plan Anual de Auditoría Consolidado.
- Evaluación del Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, de las recomendaciones de la CGR, AGPE, AII, DNCP y AEI (SIAGPE).
- Evaluación Semestral de la Implementación del MECIP en los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.
- Verificación In Situ del Cumplimiento y la Efectividad de los Planes de Mejoramiento de los OEPE.
- Asistencia Técnica a funcionarios de las diferentes Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, tanto en referencia a Planes de Mejoramiento, como en el Sistema de Control Interno.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro de su cometido, la AGPE recurre también a la cooperación conjunta con otras instituciones que también tienen intervención en los mecanismos de control y transparencia pública. En el año 2021 ha renovado y ha firmado acuerdos con varias instituciones. Los convenios vigentes son los siguientes:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SENAC y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre la SENAC, CGR y la AGPE.

- Convenio Marco de Cooperación entre la DNCP y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre BDO Consultora y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre la SFP y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Facultad de Economía de la Universidad Nacional y la AGPE.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Privada UNIDA y la AGPE.

Los principales logros han sido el cumplimiento misional de la realización de Auditorías Financieras, de Gestión y de Revisiones especiales a las diferentes Instituciones.

En referencia a la Ley de Emergencia Sanitaria, la AGPE ha desarrollado y hasta la fecha lo sigue haciendo, acciones de control especial integrándose a otros entes de control. La AGPE fue asignada a formar parte de un equipo especial de control a las entidades directamente afectadas a la atención de la emergencia sanitaria, que aún requiere acciones de seguimiento y control.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoria General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República